

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 10 Sección Primera
Año 91. 17 de diciembre de 2008

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A
FAVOR DE CASA HOGAR KAMAMI, A. C.**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 17 de diciembre de 2008

SUMARIO

**DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN
SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE CASA HOGAR
KAMAMI, A.C.....3**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTEGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DE CASA HOGAR KAMAMI, A.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 11 de diciembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 71/07/08, correspondiente a la iniciativa de decreto municipal de los regidores Álvaro Córdoba Pérez y Salvador Sánchez Guerrero, para que se autorice la entrega de un apoyo económico a favor de Casa Hogar Kamami, A.C., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$500,000.00 a favor de Casa Hogar Kamami, A. C., señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 "Otros Subsidios" y distribuirse de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Pago de colegiatura para 3 niñas de educación especial (costo de \$900.00 novecientos pesos 00/100 M.N. mensuales por cada una).	\$ 32,400.00
Terapias psicológicas de una hora por semana para 21 niñas.	\$72,000.00
Medicamento para 3 niñas enfermas psiquiátricas.	\$12,000.00
Atención Médica (consultas para revisión de las 21 niñas 1 vez por mes con un médico general; consultas a dermatología, traumatología, oftalmología y ginecología).	\$60,000.00
Apoyo externo de trabajo social (gastos de gasolina para la trabajadora social por motivo de visitas a las familias de las internas, así como a la procuraduría para revisión del proceso jurídico).	\$72,000.00
Mantenimiento del edificio (cambio de tubería de gas LP, renovación de instalaciones eléctricas, cambio del sistema de drenaje, reparación de humedad, resanar y pintar muros).	\$ 22,200.00
Alimentación (Desayuno, comida y cena para 161 personas).	\$150,000.00
Uniformes escolares, con valor de \$900.00 (novecientos pesos 00/100 M.N.) cada uno, incluye el uniforme oficial y uniforme de deporte, tenis y zapatos.	\$17,000.00
Gas	\$24,000.00
Luz	\$30,000.00
Teléfono	\$8,400.00
TOTAL SUBSIDIO AUTORIZADO	\$500,000.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto primero del Presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a la Asociación Civil Casa Hogar Kamami, A.C., copia simple de las facturas de los gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 12 de diciembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**